Año V.—Núm. 1314. Juéves 2 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de marzo de 1861.

(CONTINUACION.)

Los romañoles, pues, y los napolitanos, víctimas de la mala administracion de sus gobiernos, á quienes una y otra vez habian pedido reformas que no les fueron concedidas, han hecho ni mas ni menos que lo que hicieran á su vez otras grandes naciones: tomar las armas para conseguir su independencia, para recobrar su libertad ó perecer con gloria en la lucha, ni más ni menos que lo hicimos nosotros al principio de este siglo cuando la invasion de los franceses.

¿Qué han hecho, pues, los romañoles y los napolitanos; mas que lo mismo que hicieron, de la única manera que entonces podian hacerlo, la Francia y la Inglaterra, declarando que los gobiernos de aquellos pueblos de Italia eran los peores del mundo, los mas detestables; y rompiendo toda clase de relaciones con ellos? Aquellos pueblos, pues, tomaron las armas en contra de la opresion que los esclavizaba, como lo hicieron nuestros padres al luchar brazo á brazo con el coloso del siglo que nos invadió, el mal gobierno que nos oprimia y vilipendiaba. Si la Inglaterra y la Francia establecieron con el gobierno de Francisco II y del Papa el único divorcio que podian establecer, rompiendo sus relaciones con ellos ¿qué estraño, es que el pueblo, víctima de las crueldades y crímenes de esos gobiernos, tratára de establecer ese mismo divorcio de un modo completo en el momento que pudiera hacerlo? La historia nos dice que el divorcio entre el pueblo y la dinastía termina siempre, aunque la lucha se prolongue, por la caida de la dinastia: así sucedió con la dinastía de los Estuardos en Inglaterra, con la de una parte de los Borbones en Francia, y aun con parte de los Borbones en España, como ha sucedido con declaracion de esclusion á la Corona de España para don Carlos y sus hijos, y aun para don Sebastian. No olvideis, pues las lecciones de la historia: cuando hay divorcio, cuando hay antagonismo entre un pueblo y una dinastía, esta al fin es la que se hunde, y el pueblo es el que se levanta para ejercitar su soberanía.

Sin embargo de esto, señores diputados, el Gobierno de la union liberal ha condenado todo, absolutamente todo lo que en aquel pais se hizo, y llamándose constitucional, y siendolo al parecer, espone y protesta contra el establecimiento de instituciones liberales en Italia, proteje y defiende instituciones reaccionarias en Nápoles y demas Estados de Italia; procede y obra ni mas ni menos que como procederia y obraria un monarca español absoluto durante el célebre, por lo desastroso, pacto de familia. ¿Qué mas podian hacer los monarcas absolutos que desconocer el derecho de los italianos á emanciparse, protestar contra la soberania nacional y proclamar el derecho divino? El Gobierno de la union liberal ha dado su completa reprobacion á todos estos acontecimientos; ha faltado lo que es mas, al primer deber de todos los Gobiernos, que es procurar aumentar la fuerza de las instituciones que rijen en su pais, contribuyendo de una manera digna á que ellas mismas rijan en los demas. Pues el Gobierno de la union liberal, en vez de seguir esta politica de buen gobierno, lo que ha hecho ha sido todo lo contrario; ha protestado contra las instituciones que se daban los pueblos de Italia, y ha procurado conservar alli, en cuanto de él ha dependido, el statu quo; ha hecho traicion á las instituciones á cuya sombra vive, y se ha puesto en abierta oposicion con el pais que las conquistó derramando á torrentes la sangre, y que las conserva porque las cree las mejores: el Gobierno de la union liberal, al condenar absolutamente todo lo que allí se ha hecho, ha protestado de una manera sin restricciones de ningun género contra la union de aquellos pueblos, comunes por su origen, por sus costumbres, por su lenguaje, y que desean tener una misma forma de Gobierno, unas mismas instituciones, para conseguir de este modo el desarrollo de su prosperidad de su bienestar y de la civilizacion: se ha opuesto á las esperanzas mas legítimas, mas nobles y mas grandes de la España á su union con Portugal, union que no puede tener lugar, que no conviene que se tenga por la fuerza: union que no puede verificarse de una manera digna, de una manera estable, de una manera conveniente, mas que por la espontanea voluntad de uno y otro pais.

Al condenar tan en absoluto, sin restriccion de ninguna especie, el principio de anexion, el Gobierno ha querido cerrar las puertas de nuestro porvenir, la puerta á que en efecto llamaremos mañana cuando la tendencia que en los pueblos se observa hacia la libertad en la esfera de la politica, como la tendencia hacia la unidad que se siente en los pueblos en el siglo XIX, cuando convencidos españoles y porgueses de que separados, somos tan débiles como juntos fuertes, y nos convengamos en unirnos; puerta á que llamaremos mañana cuando los dos pueblos se persuadan que en la union está el porvenir de esta península, podrá la Europa contestarnos con una despreciable carcajada, recordandonos los principios sobre anexiones de este malhadado Gobierno.

No hay ningun pueblo en el mundo, señores diputados, no hay ningun pueblo en el mundo que tuviera menos razones para oponerse á la revolucion de Italia, y mucho menos tan en absoluto, tan sin restriccion como se ha opuesto el actual Gobierno; porque la revolucion de de Italia es nuestra revolucion; porque los sucesos de Italia son nuestra historia; porque lo que la Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano; porque no podemos condenar esos principios que nos han de llevar mas pronto al engrandecimiento en lo porvenir.

¿Y qué razones ha tenido este Gobierno, qué altas consideraciones ha tenido presentes el Gobierno de la union liberal para contrariar así nuestras tradiciones, para contrariar nuestra historia, para oponerse á nuestro porvenir? Vealas aqui el congreso. En un despacho telegráfico del ministro de Estado á nuestro plenipotenciario en Turin de 17 de mayo de 1860, se lee lo siguiente: «No pudiendo ser indiferente á S. M. la reina la suerte de su ilustre pariente etc., procure que ese gobierno impida que en su territorio se armen nuevas espediciones contra Sicilia.» «Con tal de que se salve la suerte del ilustre pariente de la reina», lo demas importa poco. En otro despacho telégrafico del ministro de Estado dirijido desde Madrid á nuestro representante en Turin, se lee lo siguiente: «El Gobierno de la reina que tiene especial interes en que se conserve la integridad de los Estados de S. M. el rey Francisco II, tiene ademas la obligacion de mantener los derechos de la casa de Borbon.»

Continúa: S. M. tiene derechos eventuales sobre los pueblos y territorios que comprende el reino de las Dos-Sicilias, y en tal concepto no le es dado consentir que aprovechandose de los resultados que pudiera ofrecer la sublevacion capitaneada por Garibaldi, se pretenda adjudicar la Sicilia á un soberano estranjero.»

Y continua: «Si lo que hoy no es de esperar, triunfase el levantamiento de Sicilia.» ¡qué prevision la del Gobierno español! Lo que todo el mundo veia, el Gobierno no lo podia prever, «y si se intentase conceder al rey de Cerdeña ó alguno de los principes de su familia la soberania de dicha isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al señor conde de Cavour que el gobierno de S. M. se veria en la necesidad de sostener con la firmeza conveniente los derechos que á S. M. la reina corresponden.» Con tal de que no se colocara en el Trono al rey del Piamonte ni á ningun individuo de su familia, todo lo demas podia pasar, aunque se cencediera la soberania al emperador de Marruecos ó al Gran Turco. Sin duda para este gobierno tiene el inconveniente el rey del Piamonte de ser rey constitucional.

Por ultimo por no molestar por mucho tiempo la atencion del congreso, leeré nada mas que otra nota que es «la protesta presentada por nuestro plenipotenciario en Turin contra la entrada de las tropas sardas en el reino de Nápoles y contra la anexion de la Italia meridional á los Estados del rey de Cerdeña en 6 de octubre de 1860, *para defender los fueros legítimos de una dinastia enlazada á la de S. M. la reina por los mas sagrados vínculos*, y para mantener á la vez los derechos que los tratados de 1759 confieren á S. M. Católica respecto del reino de las Dos-Sicilias.»

Hé aqui, señores, compendiadas en breves palabras las altas razones, las elevadas consideraciones de Estado que el gobierno de la union liberal ha tenido presentes para contrariar nuestras tradiciones, para protestar contra nuestra historia, para olvidarse de nuestro porvenir. Como ha visto el cougreso, todo se reduce á la suerte de los ilustres parientes de la reina; á los derechos que estos ilustres parientes tienen al trono de Napoles; á los eventuales que la dinastia de doña Isabel II pudiera tener á esos Estados; y todo esto fundado en los tratades de 1815 modificados dos años despues.

Voy á hacerme cargo de cada una de estas razones. La suerte de los ilustres parientes de la reina es muy atendible sin duda; yo se la deseo próspera y feliz; pero me parece mas atendible la suerte de la nacion española ante la cual aquella desaparece. Poner en primer término, poner como sola y única razon la suerte de los ilustres parientes de la reina en una cuestion tan trascendental, olvidandose por ella de la nacion española, me parece peligroso. Señores; eso es, en vez de elevar la política á las altas regiones de las nacionalidades, hacerla descender á los mezquinos aposentos de familia; eso es arrastrarse por las regiones de la personalidad. ¡Qué contraste, señores! El Gobierno de la union liberal se interesa por encima de toda otra consideracion por la suerte de los ilustres parientes de la reina, cuando los ilustres parientes de la Reina no se han interesado jamas por la suerte de su ilustre parienta. Cuando esos ilustres parientes se cuidaron bien poco de la suerte de su ilustre parienta, cuando todavia niña, se vertia por su suerte la sangre de los españoles á torrentes, y esos ilustres parientes de S. M. se interesaban bien poco por la suerte de su ilustre parienta cuando reconocida por casi todas las naciones, seguian pertinaces en no quererla reconocer.

Y hacian bien bajo su punto de vista político y obraban con dignidad. ¡Quién habia de decirnos que los gobiernos entonces de Nápoles habian de dar una leccion de dignidad al gobierno de la union liberal, por mas que esta leccion haya pasado deapercibida, como pasan para el gobierno todos los hechos asi los mas notables como los mas triviales! Aquellos ilustres parientes no se interesaban por la suerte de su ilustre parienta, porque ante una cuestion política no querian ver, y hacian bien una cuestion de familia; porque la idea política reemplazaba al parentesco. Representaba doña Isabel II unas doctrinas, unas ideas distintas de las que representaban aquellos ilustres parientes, y hacian bien bajo su punto de vista, no solo en no interesarse en la suerte de su ilustre parienta, sino en contrariarla como la han contrariado. ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de ser mas grandes en sus miras que el gobierno de la union liberal! ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de dar lecciones de política al gobierno de la union liberal! ¡Desgraciado gobierno que se encuentra en este caso, y mas desgraciado todavia si aun con estas lecciones no es capaz de aprender!

¡Pero ya se ve! El gobierno se ha creido sin duda en el caso de apoyar ó de jugar el todo por el todo en la defensa de esos ilustres parientes; aparte y prescindiendo de lo que he dicho, ¡sin duda por las altas consideraciones que esos ilustres parientes han dispensado siempre á nuestro pais! consideraciones que nos desenvolvió aquí muy bien, como quien lo sabe, como suele decirse, de buena tinta, el señor O'Donnell, cuando contestando al señor Castro, y tratando de poner en armonia la opinion del señor presidente del Consejo de ministros con la del presidente de esta cámara acerca de la espedicion de 1848, nos decia, señores, que habia ido á felicitar una comision del ejército español á uno de estos ilustres parientes de la reina, y el ejército español sufrió el desaire de no ser recibido por ese ilustre pariente, y cuya comision por espacio de ocho dias no se atrevió á ponerse el uniforme.

Si no estuviera convencido todo el munde de que el uniforme del soldado español no ha estado nunca, no digo despreciado, sino ni humillado siquiera, seria necesario taparse el rostro con las manos para que no asomara el carmin de la vergüenza. Pero no, y mil veces no; el uniforme del ejercito español nunca, en ninguna parte del mundo ha sido despreciado; siempre ha sido llevado con orgullo por nuestros militares, menos sin duda en córtes tan corrompidas como en la corte de esos ilustres parientes, en donde la luz sin duda ofusca á los que viven en la oscuridad.

Pues por la suerte de esos ilustres parientes que tanto se han interesado por las instituciones de nuestro pais, que tanto celo han manifestado por la suerte de su ilustre parienta, que con tan finas y delicadas consideraciones han tratado á nuestra patria, el gobierno ha prescindido de todo cuanto á los altos intereses del pais pueda ser hoy conveniente y puede serlo mañana. ¡Los derechos de los Borbones! ¿Qué derechos? ¿Los que provienen de Dios? Si el gobierno cree en efecto que son de derecho divino esos derechos, si cree que esos son emanacion de la divinidad, está en su lugar defendiendo los derechos de los Borbones; pero en ese caso tenga el valor suficiente para decirlo en este sitio y vaya á ponerse al frente de las huestes neo-católicas, renunciando un puesto que debe á una reina constitucional, en una monarquia rejida por el sistema constitucional, donde no hay sectarios de reyes absolutos, sino ministros responsables de sus actos. Si no cree en el derecho divino; si cree que los reyes no pueden ser producto sino de la voluntad de los pueblos, repare en el derecho que les ha quedado al de Nápoles y á los de los demas Estados de Italia que han sido espulsados por medio de la manifestacion mas universal de que ha cabido ejemplo en la historia; y una de dos: ó los reyes lo son por derecho divino, ó lo son por la voluntad de los pueblos. ¿Aceptais lo primero? Decidlo, proclamadlo en voz alta, tened valor para proclamarlo; pero tened presente que defendeis y proclamais en la segunda mitad del siglo XIX una herejia política, una contradiccion que lucha abiertamente con el poder que ejerceis

y que no ejerceriais al abrigo de una monarquia de derecho divino. Si no lo creeis asi, al defender los derechos de los soberanos de Italia defendeis un fantasma, os poneis en contradiccion con las doctrinas que estais en la obligacion de practicar y defender, y combatis contra vuestros hechos, contra vuestras ideas y contra vuestra posicion.

Pero aparte de esto, señores diputados, los gobiernos, todos los gobiernos tienen el deber imprescindible de defender los derechos de los pueblos, porque aun negando, si fuera posible negar la soberanía de Italia; si ese gobierno era indigno de existir; si en vez de gobernar paternalmente á sus pueblos los oprimian y degradaban; si á la sombra de ese poder escandalizaban á la Europa por sus escesos, sus despilfarros y hasta sus crimenes, ¿habian de sufrirlos esos pueblos? No, y mil veces no. El deber del gobierno español, como de todos los gobiernos, es en casos semejantes negar esos derechos de familia, en nombre de los cuales se cometen tales abusos en daño de la humanidad. ¿Qué significa, señores, un apellido, por respetable, ilustre y tradicional que sea, para sacrificarle el bienestar y libertad de todo un pueblo? Han concluido por fortuna aquellos tiempos en que una familia que llevaba un apellido mas ó menos ilustre, podia servir de bandera y derramarse en su nombre y en su defensa la sangre de los ciudadanos. Hoy generalmente los apellidos no significan mas que la idea que representan, y los que los llevan tienen que bajar la cabeza ante la marcha tranquila y sosegada de este siglo, si no quieren ser arrastrados por su torrente. La Italia ahora y la España en otra época, ¿que han hecho mas que defender una idea contra otra idea? La Italia al espulsar hoy á los Borbones, como la España espulsó en su dia á los Borbones del titulado Cárlos V; la Italia al proclamar á Victor Manuel, como la España cuando proclamó á Isabel II; la Italia ahora y la España entonces, no hicieron mas que defender una idea y combatir otra: la soberanía nacional de la España hizo lo uno; la soberania nacional de Italia hace lo otro: y al defender el gobierno los derechos de los Borbones de Italia, despues de haber sido espulsados por la voluntad nacional de la Italia, ¿no sabe que barrena por su base el Trono de Isabel II?

Señores; se ha hablado mucho de los intereses de la dinastia de doña Isabel II; se ha hablado de quiénes pueden ser sus amigos ó sus enemigos; pero ¿sabeis quienes son los que mas encarnizadamente dirijen contra ella sus tiros? ¿Sabeis quienes son? Pues ahi los teneis: los ministros de la union liberal. (*Fuertes murmullos.*)

Derechos eventuales que los Borbones de España pueden tener á la Corona de aquellos Estados. ¡Ah, señores: si no fuera por las graves consecuencias á que pudiera dar lugar semejante doctrina, semejante razon, mas que á séria discusion se prestaria á risibles comentarios! ¿De donde se ha sacado que doña Isabel II y su familia puedan tener derecho ninguno á la Corona de aquellos Estados? Y al defender el gobierno los derechos eventuales de los Borbones á esa sucesion, ¿sabeis lo que defendia? Defendia los derechos eventuales de la familia del llamado Cárlos V y de sus sucesores.

¿Y cuando? Casi en los mismos momentos en que esta familia con las armas en la mano cometiendo el crimen de lesa nacion mas horrible que registra la historia en sus anales, venia á quitar á la reina de España los derechos que la ha dado la voluntad del pueblo. ¡Vaya un contraste, señores diputados! Pero todavia hay otro, si no tan doloroso por sus resultados, por lo menos mas singular; resultado de la especial política que el gobierno ha adoptado en esta importantisima cuestion.

El Gobierno de Isabel II, reina por la voluntad nacional, protesta contra la voluntad nacional de Italia, por defender unos derechos que no tiene, y un pretendiente que no tiene mas titulos para presentarse como aspirante á la corona de España que los llamados derechos de familia, respeta la voluntad nacional de Italia, los derechos que por los tratados podia tener con mas razon que Isabel II á la sucesion de aquellos Estados. Es decir, que se presenta el gobierno español menos generoso que aquel pretendiente que no tiene mas derechos que los de familia. Cesion oficiosa la de don Juan, porque no la necesita el rey del Piamonte para llevar una corona que le ciñe la voluntad nacional de su pueblo; pero protesta ridicula la del gobierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese gobierno es de una reina que lo es por este principio, nada mas que por este principio. (*Grandes murmullos, fuertes interrupciones.*)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Isabel II, no solo es reina por la voluntad nacional, sino por la tradicion y por la herencia.

Muchos señores diputados: Que se escriban esas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Orden señores diputados, órden. Yo espero que el señor diputado se esplicará para satisfaccion del congreso.

El Sr. BONAFÓS: Esas palabras no tienen esplicacion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden. Se vá á leer el artículo del reglamento relativo ó este caso.

El Sr. SECRETARIO (Goicoerrotea);

«Art. 145. Si se profiriese alguna espresion malsonante ú ofensiva á algun diputado, este podrá reclamar luego que concluya de hablar el que la profirió; y si este no satisface al congreso ó al diputado que se creyere ofendido, mandará el presidente que se escriba por un secretario; y si hubiere tiempo, se deliberará sobre ella en el mismo dia, y si no, se dejará para otra ocasion; acordando el congreso lo que estime conveniente á su decoro y á la union que debe reinar entre los diputados.»

El Sr. CALVO ASENSIO: Señor presidente, reclamo que se mantenga al señor diputado que habla en el uso de su derecho.

El Sr. SAGASTA: Y yo, señor presidente, pido que se lea el artículo del reglamento por el cual estan facultados los señores diputados que lo hacen para interrumpirme cuando estoy en el pleno uso de mi derecho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Yo me he levantado en nombre del gobierno para reclamar contra las palabras del señor Sagasta, porque en mi concepto... (*Los señores Garrido, Calvo Asensio y otros*: Al órden señor presidente del Consejo de ministros.)

El señor PRESIDENTE: Orden señores; para que se observe lo que prescribe el reglamento, se va á leer el artículo aplicable á este caso.

El señor SAGASTA: Ruego al señor secretario que se sirva leer ese artículo para que los señores diputados, como señores ministros, se enteren perfectamente de él y se convenzan que estoy dentro de mi derecho, y que nadie mas puede disputar con el reglamento en la mano.

El señor GOICOERROTEA (secretario): Los articulos que se reclaman son los 143 y 144, que dicen así:

Art. 143. «Asimismo los diputados serán llamados al órden siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones; cuando profirieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y cuando las profieran malsonantes ú ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del Trono ó del Cuerpo colegislador.»

Art. 144. «Cuando un diputado sea llamado por tres veces al órden en una misma sesion, el presidente podrá consultar al Congreso si se le retirará la palabra en lo que restase de la misma sesion. Pero si hecha esta pregunta, pidiere el diputado la palabra para justificarse, deberá serle concedida, y escucharse las razones que esponga con moderacion y decoro.»

El señor SAGASTA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S. que tenga la bondad de oirme. Los artículos que se acaban de leer, dicen que si se profieren por algun diputado palabras ofensivas á este Cuerpo, al otro, ó al Trono, se escriban y espliquen. V. S. ha dicho palabras que se consideran ofensivas al principio de la legitimidad de nuestra Reina, que no lo es solo por la voluntad nacional, sino por la tradicion y por herencia.

Cuanto aquí se diga que tienda en alguna manera á socavar la legitimidad de ese Trono augusto, no puede pasar sin correctivo; porque la Reina doña Isabel II, repito, no lo es solo por la soberanía nacional, sino que se funda su legitimidad en los derechos indisputables de una monarquia tan antigua como la española, legitimidad santificada ademas en los campos de batalla, por la victoria. Por consiguiente, no puedo consentir que se diga que Isabel II es Reina de España solo por la voluntad nacional. (Bien, muy bien.)

El señor SAGASTA. Ya habrán visto los señores diputados las razones que el gobierno ha tenido para fundar su política en Italia... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señor diputado: no puedo permitir que continúe V. S. en su discurso. Es menester que antes esplique sus palabras.

Muchos señores diputados: Sí, sí.

Otros señores diputados: Despues, despues.

El señor OLOZAGA: Cuando concluya, con arreglo al reglamento. (Fuertes rumores.)

El señor SAGASTA: Señor presidente; sobre su señoría, sobre el Congreso, sobre todos los señores diputados esta el reglamento. El reglamento previene que las esplicaciones que se exijan se den despues de concluido el discurso; y mientras que yo este apoyado en el reglamento, es escusado, absolutamente escusado, todo ademan, todo conato que tienda á ahogar mi voz, que no se ha de ahogar aunque se levante contra ella todo el mundo. (Murmullos.) Conste que si antes he interrumpido mi discurso, ha sido por respetos á la presidencia que es la única que tiene derecho á interrumpirme.

Por lo demas, lo que ha hecho la mayoría contra el reglamento, está en contradicion con el decoro de esta Cámara. (Interrupcion.)

El señor PRESIDENTE: El lenguage de su señoría es el contrario al decoro del Congreso.

El señor SAGASTA: Continúo, pues, mi discurso con tranquilidad, como conviene á este sitio, sin acaloramiento alguno; estoy mas tranquilo, en efecto, que cuando empecé.

Intereses de familia han constituido el fundamento de la política del gobierno en esta cuestion, y hé aquí la España defendiendo ¡quien lo diria! el tratado de 1815 en que se apoyan; defendiendo unos tratados que humillaban á la España, que la rebajaban, y que desde el momento que los conoció debió poner todo su conato, ejercer toda su influencia y su poder para destruirlos, como lo exijia su dignidad.

¿Qué son, en efecto, los tratados de 1815? Los tratados de 1815 no son más que la soberbia pretension de los que creyéndose omnipotentes, quisieron establecer el equilibrio europeo como un mero mecanismo particular, y organizar la Europa como se monta una máquina cuyas ruedas giran á la voluntad de un motor; no son mas que el convenio de las naciones del Norte para destruir las naciones del Mediodía; no son otra cosa que el pacto del absolutismo contra la libertad; la inteligencia de varias razas para acabar con nuestra raza latina; no son mas que un acto de venganza contra un enemigo poderoso que años antes las habia humillado; no son, por último. más que un alarde de fuerza y de desahogo que despedazó la Italia y humilló la España. ¡Y la España, nacion del Mediodía, y la España, nacion de raza latina, ha de apoyar tratados que no existen, que por las mismas naciones interesadas no se han podido conservar; que han sido rotos con la separacion en la Bélgica y de la Holanda, y que, por último, desaparecieron con el humo de la pólvora en Magenta y Solferino! ¡La España defendiendo unos tratados que humillan su dignidad!

¿Y qué significan esos tratados en cuanto al derecho? ¿Qué diferencia hay entre la geografía de Napoleon I en medio de grandes batallas, en medio de grandes combates trazada con la punta de su espada, y la geografía que en completo silencio y en toda seguridad y sin riesgo alguno trazaron esas Potencias con la punta del lápiz ó la pluma? ¿Qué derecho tenian los autores de aquellos tratados para disponer y repartir á su antojo los pueblos, las nacionalidades y los ciudadanos como si fueran hatos de ovejas? ¿A qué satisfaccion dieran cumplimiento, á qué voto respondieron, á qué regla, se atuvieron?

(*Se concluirá.*)

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Paris 1.° de mayo.

La isla de Corfú ha sido ocupada militarmente por los ingleses. Las tropas acampan en las calles amenazando con el estado de sitio si los desórdenes continuan.

Proponen las potencias que se dejen en Beyruth 4.000 franceses hasta la ejecucion de las reformas.

3 por 100 consolidado, 50-10.

Rotas ya las hostilidades entre los Estados-Unidos con el ataque y rendicion del fuerte Sumpter las partes beligerantes pondrán en juego cuantos ardides crean convenientes á su causa á fin de incomodar á su enemigo y causarle los mayores perjuicios. Entre las medidas adoptadas por el presidente de los Estados del Sur, segun nos anunció el telégrafo, figura la concesion de las patentes de corso, sistema de guerra que creiamos ver por siempre alejado de todas las luchas sostenidas en los mares, y mayormente en los que por precision, han de concurrir buques de otros paises que los de las potencias beligerantes.

Semejante disposicion del presidente de los Estados del Sur, no creemos se lleve á efecto por impedírselo las potencias europeas. El *corsario* provisto de una autorizacion que le faculta para armarse en guerra á fin de atacar á los enemigos de su patria, obra como ausiliar de las fuerzas oficiales, y tiene una parte considerable en las presas que realiza. En todas las naciones nunca faltan espíritus emprendedores y arrojados que atraidos por el cebo de la ganancia y las riquezas estan dispuestos á perder su vida, si es necesario, para conseguir replegar un tesoro mas ó menos considerable con que atender á sus necesidades dimanadas de su vida holgazana y aventurera.

Aunque los corsarios solo estan autorizados para atacar á los buques enemigos ó sean los pertenecientes á la nacion que se combate, la indisciplina que naturalmente reina entre la tripulacion de estas embarcaciones convierte á menudo los corsarios en piratas, que no respetan ninguna clase de pabellon y solo se someten á la ley del mas fuerte. Los mares de los Estados-des-Unidos tan frecuentados de toda clase de buques por su inmediacion á nuestras Antillas, deben ser precisamente surcados por todos los que se dirijan á aquellos puertos, y, ó deberá paralizarse el comercio por temor de que caigan las embarcaciones neutrales en poder de los corsarios ó piratas, lo que causaria innumerables perjuicios á todas las naciones, ó los gobiernos de estas deben tomar sérias medidas para impedir una disposicion que tiende á la intranquilidad general. Esto último es lo mas probable; enhorabuena que los Estados-des-Unidos adopten para hacerse la guerra otros de los medios reconocidos como legales, que envien escuadras á combatirse mutuamente, y es bien seguro que cualquier buque de guerra americano respetará la neutralidad de los demas pabellones. Pero tener que aventurarse el comercio á los azares y peligros de una lucha entre corsarios ni es creible ni esperamos lo permitan como hemos dicho las poderosas naciones de Europa.

De esperar es pues que tan luego como sea oficial la noticia que nos ha trasmitido el telégrafo, nuestro gobierno, el mas interesado por estar en contacto á causa de la proximidad de las Antillas al teatro de la guerra, tomará sérias medidas en este asunto y pondrá á cubierto nuestros buques mercantes de los ataques de los corsarios y hará respetar el pabellon español en cualquier parte, enviando todos los buques de guerra que le permitan las circunstancias, caso de no atenderse las reclamaciones que estamos seguros serán dirigidas á aquella nacion.

La tranquilidad de innumerables familias lo exige asi, y la seguridad de muchos intereses, que en caso contrario llevaria la ruina á todos los que envian espediciones á América.

Segun anuncian nuestros estimados colegas parece que la draga destinada á la limpia de este puerto se halla ya concluida y se ha espedido la órden para que pase inmediatamente á esta isla. Tambien anuncian se ha conseguido la autorizacion solicitada para satisfacer con cargo á los presupuestos provincial y municipal de esta ciudad los haberes devengados hasta el dia de su separacion, por los empleados de la suprimida intervencion de consumos.

La primera de estas dos noticias, muy importante para las Baleares, creemos la habrá recibido con inmenso júbilo el comercio de esta ciudad, puesto que la historia de esta

draga empieza á ser maravillosa. Despues de mil penalidades fué concedida por el gobierno y cuando ya íbamos á verla trabajar en nuestro puerto se perdió en las costas de la Mancha como igualmente el vapor que la remolcaba. Se dió la órden para la nueva construccion y hoy se anuncia se halla ya terminada. ¡Ojalá la veamos funcionar en breve y se ponga en camino de ejecucion la tan deseada limpia de este puerto!

Entretanto damos las mas sinceras gracias al gobierno y á los diputados por esta provincia D. José Villalonga y Aguirre y D. Pedro Gual, que no han contribuido poco á la pronta adquisicion de dicha draga.

Ya se saben algunas noticias acerca la venida á esta isla de la emperatriz de Austria. En telégrama recibido por *El Correo* se dice que el 6 saldrá S. M. I. para Gibraltar desde donde se embarcará el dia 8 para Palma, aunque la recalada en este puerto no es cosa completamente decidida. El mismo periódico anuncia que algunos manjares de los que se tenian preparados para dicha emperatriz han sido regalados á las acogidas de la casa de la Piedad.

El alcalde de Santa Margarita D. Francisco Ferrer de San Jordi ha sido nombrado administrador de correos de Inca.

Para mañana se prepara una escogida funcion que debe tener lugar en el lindo coliseo del *Círculo Mallorquin* á beneficio del distinguido violinista Luigi Pozzetti. Dias pasados tuvimos la satisfaccion de oirle en el antedicho teatro, y mereció los aplausos de los concurrentes.

La Escma. Diputacion provincial principió ayer su primera reunion ordinaria de este año.

El festivo periódico *La Charanga* ha empezado á publicar una hoja diaria de noticias y anuncios. Deseámosle larga vida y prosperidad.

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† LA INVENCION DE LA SANTA CRUZ.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 58 ms.
Pónese.... á las... 6 » 56 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 46 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Ezequiel Pouver.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Queda depositado en esta secretaria un tenedor de plata que ha sido encontrado; la persona que lo haya estraviado podrá presentarse, y dando las señas le será devuelto. Palma 1.° de mayo de 1861.—Mariano de Quintana.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de abril de 1861.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		Números.
1.ª	Un escaparate de marisco.	164
2.ª	Un corte de vestido.	2041
3.ª	Un rosario.	4332
4.ª	Unas espabiladeras..	7591
5.ª	Doce cuchillos..	5179
6.ª	Un alfiletero.	3774
7.ª	Unos saleros.	4380
8.ª	Un Santo Cristo.	125

Palma 1.° de mayo de 1861.—Miguel Font y Muntaner, vocal de la junta.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 1.°

De Argel en 5 dias laud San José, de 20 toneladas, pat. Clemente Moll, con 6 marineros y lastre.

De Barcelona en 3 dias bergantin goleta Segundo Juanito, de 71 ton., cap. don Antonio Pascual con 7 mar., duelas y efectos.

De Areñs en 3 dias laud Carmen, de 25 toneladas pat. Antonio Bombi, con 5 mar., obra de barro y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 1.°

Para Villanueva javeque Dolores de 95 ton., patron Bartolome Alemañy, con 6 mar., y lastre

Para Adra laud Tres Hermanos, de 40 toneladas pat. Francisco Arlandi, con 6 mar., un pas. é idem.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las 2 1/2 de esta tarde, procedente de Valencia é Iviza, en siete horas desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 117 pasageros.*

MADRID 27 DE ABRIL.

Ayer nos escribia nuestro corresponsal de Paris que la cuestion entre el príncipe Napoleon y el duque de Aumale quedaba en tal estado, sustituyéndose al duelo de que se habló en un principio una guerra de folletos. Las noticias que sobre el particular publica la Gaceta de Augsburgo no estan conformes con esa version.

«Siendo el príncipe, dice, general de division, tiene que guardar miramientos al ejército frances, y no podria terminar este asunto sino en la forma acostumbrada entre militares. Dícese, en efecto, que el príncipe ha reunido en el Palais-Royal un tribunal de honor compuesto de cinco generales, los cuales han decidido por unanimidad que debia dirigir una provocacion enérgica al duque de Aumale. En vista de esta decision, es inevitable el duelo, si no quiere el príncipe comprometerse á los ojos de la nacion. Se asegura que el marques de Hallay y Mr. Ferri Pisani son los padrinos del príncipe, los cuales habrian ido ya á Lóndres á llevar al duque de Aumale el cartel de desafío.»

—Hasta hoy, podemos asegurarlo, la Inglaterra no ha revelado al gobierno que tenga intencion de oponerse á que Santo Domingo vuelva á formar parte de la nacion española.

Idem 28.

Hoy habrá tenido lugar en la fonda francesa de Lhardy, la comida que los periodistas de oposicion han acordado dar á los diputados directores de periódicos que han hablado contra el proyecto de ley de imprenta que se discute actualmente en el congreso.

—El gobierno de S. M. tiene la seguridad mas completa y absoluta de que no trascurrirá el plazo señalado en los convenios con Marruecos, sin que el imperio, haciendo el mayor esfuerzo, ponga en el tesoro español los cuatro millones y medio de pesos que debe entregar próximamente.

Idem 29.

Hoy confirma la Gaceta desgraciadamente las noticias que anteayer adelantó la «Correspondencia» acerca del estado de salud de S. A. R. la Serma. señora infanta doña María de la Concepcion. Segun el parte del escelentísimo señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara, dado á las diez de la mañana de ayer, la augusta niña se halla gravemente aquejada, despues de dos dias de convalecencia regular, de síntomas de carácter nervioso, que son con frecuencia precursores de una afeccion profunda del cerebro. Deseamos vivamente el pronto y feliz restablecimiento de S. A. R.

—Nada hay resuelto sobre la terminacion de la actual legislatura. El gobierno desea que queden discutidos algunos de los proyectos sometidos hoy á las cámaras, y especialmente el de imprenta. La prolongacion de las sesiones dependerá, pues, de la voluntad y del número de los diputados que queden en Madrid. Muchos de ellos desean volver á sus hogares, de los que se hallan separados hace mas de seis meses.

—Comunicaciones oficiales anuncian la entrada en Santo Domingo de una brigada española, fuerte de tres mil hombres, al mando del brigadier Pelaez, y compuesta de las tropas que el sábado anunciábamos habian salido de Cuba y Puerto-Rico. Esta espedicion habia llegado á la bahía de Samaná á bordo de cinco hermosos buques de guerra de la escuadra española, toda la cual, perfectamente provista de víveres y pertrechos de guerra por el celo del general Rubalcaba, protegia á Cuba y á la nueva Antilla española. Nuestros soldados habian sido acogidos en la isla de Santo Domingo con frenéticas aclamaciones de entusiasmo, y solo habian desembarcado en virtud de los repetidos mensages de todas las corporaciones, autoridades y pueblos de la antigua española. A la fecha de estas noticias, ni la república de Haití habia ejercido acto alguno hostil contra Santo Domingo, ni se temia agresion de ningun género de parte de los Estados-Unidos. Tampoco es cierto que se haya levantado en la isla ningun partido hostil á su reversion á España. El capitan general de la Habana habia declarado que, si bien la España no podia negarse á egercer el protectorado que la isla de Santo Domingo reclamaba, y en virtud del cual han ido nuestras fuerzas terrestres y marítimas á aquella Antilla, satisfaciendo los votos mas ardientes de nuestros hermanos en América, la cuestion de anexion quedaba íntegra á la resolucion del gobierno de S. M., que no aceptará ésta de un modo definitivo sin pedir al parlamento su concurso para legitimar un suceso tan fausto como importante.

El correo de hoy nos trae detalles que podrán ser mas ó menos exactos, pero de verdadero interes, sobre la cuestion de Roma. Dícese, pues, que Francia retirará sus soldados de aquella ciudad, yendo los piamonteses á ocupar la frontera de los Estados romanos, y tomando el gabinete sardo compromiso solemne de impedir toda agresion contra las posesiones actuales de la santa sede. Cuéntase que el gabinete de las Tullerías insiste en esta combinacion al ver que las disposiciones del papa hacia una transaccion se han desvanecido ante la influencia de Francisco II y de monseñor Merode. No se indica que partido tomará el Piamonte en el caso de que estalle una sublevacion en los Estados romanos. Sobre esto y sobre la época en que se ha de poner en ejecucion el plan de que acabamos de hacer mérito, nada se ha decidido.

Idem 30.

Parece que está definitivamente acordado el viaje de SS. MM. á las provincias del Norte, en el próximo julio. La reina visitará á Bilbao, San Sebastian, Búrgos, Vitoria, Valladolid y otras ciudades de España. Si como se ha dicho, la emperatriz de los franceses viene este año á su palacio de Arteaga, no seria improbable una entrevista de su majestad y de la ilustre española que ocupa el trono de Francia.

ESTRANGERO.

Turin 26.—La reconciliacion de Cavour, Garibaldi y Cialdini se ha verificado por la mediacion de Víctor Manuel.

Cavour, Garibaldi y Cialdini se han abrazado en el parlamento, para hacer pública su reconciliacion.

Cialdini y Garibaldi se han dado tambien esplicaciones ante la representacion nacional

Marsella 26.—En Constantinopla el papel moneda será emitido hasta millon y medio de duros con amortizacion garantizada. Las tropas irregulares han quemado cinco pueblos de la Herzegovina. Los embajadores reclaman garantias. Dos mil soldados turcos de caballeria marchan á Beyrouth. El crédito del estado ha mejorado, gracias á las medidas adoptadas últimamente.

Cracovia 26.—El sistema de rigor se estiende no solo á Cracovia sino á toda Polonia y continúan las prisiones. El tifus hace estragos en las tropas. Una circular del director de cultos manda á los gobernadores que pongan presos á los eclesiásticos que por cualquier medio exalten las imaginaciones. Se ha leido un manifiesto imperial dando gracias á Gortschakoff y al ejército, y prometiendo olvido á los polacos. El jefe de la policia Trejsow ha sido destituido. Las tropas reciben paga de campaña.

Lóndres 26.—De Washington dicen que los comisarios del Sur han salido de Washington sin conseguir ser recibidos oficialmente por Lyncoln. Arizona ha votado su separacion de la Union. Ha sido convocada la milicia de Washington. El mayor Anderson y su tropa fueron conducidos á la isla de Morris. Reinaba gran agitacion en Washington.

Paris 26.—Todos los diputados confirman las medidas de rigor en Polonia y la enérgica resistencia de los habitantes, sobre todo en las señoras.

Lóndres.—Reina grande agitacion en Washington y todos escitan á Lincoln á la guerra contra los estados del Sur. El congreso quiere poner á su disposicion armas y dinero.

Viena 27.—El cardenal privado de Hungria ha tenido una audiencia con el emperador.

San Petersburgo 27.—Se ha dado su retiro á 57 generales.

Turin 27.—Garibaldi ha ido á la casa de campo de Pallavicino y desde allí irá á Caprera.

La Italia publica los detalles de la reconciliacion entre Garibaldi, Cavour y Cialdini.

La cámara aprobó la ley prorogando por tres meses el servicio de la Guardia nacional movilizada.

A consecuencia de las turbulencias en algunas provincias napolitanas, se proclamó la ley marcial en los Abruzzos, Capitanate y Bisificada.

Se dice que Moldavia, Valaquia y Túnez han reconocido el nuevo reino de Italia.

Muchas egecuciones capitales en Verona y Basile, cuya resistencia acarreó el incendio de muchas casas por los soldados. Exasperados los habitantes se reunieron en bandas de insurgentes y rechazaron en la montaña un ataque de los piamonteses. Los garibaldinos calabreses provocaron desórdenes en Souza.

Paris 27.—Dicen de Italia que el gobierno teme ver sus regimientos atacados en los Apeninos.

La mayor parte de los gobernadores de las provincias napolitanas estan nombrados.

Belgrado 27.—La emigracion búlgara continúa.

Los turcos amenazan atacar la frontera de Servia, por lo cual se han dictado medidas de precaucion.

Paris 28.—La Patria continua un artículo notable refutando cuanto se ha dicho en contra de la reincorporacion de Santo Domingo á España.

Turin 29.—El gobierno presentará en la semana próxima á las cámaras un proyecto para levantar un emprestito de 500 millones.

Nápoles 28.—La noche anterior ha pasado tranquilmente y la tranquilidad continua.

Lóndres 29.—Hay noticias de Washigton que alcanzan el 5. Mister Lincoln ha convocado 70,000 milicianos con objeto de recobrar las fortalezas y las propiedades federales. Se espera la declaracion de guerra contra la confederacion del Sur.

Roma 29.—De Civita-Vecchia han salido cuatro buques con partidarios de los Borbones para Nápoles.

Llevan á su bordo 800 hombres.

El consul sardo ha avisado á Nápoles y se ha puesto en movimiento la escuadra italiana para perseguirlos y evitar el desembarco.

Turin 29.—Han penetrado en el territorio napolitano 500 realistas procedentes de Roma.

A la fecha de las últimas noticias estaban en Aquila.

Las tropas italianas los persiguen.

Nápoles 29.—la causa de los trastornos de esta capital, ha sido el resentimiento de los *Camorristi* con el director de la policia

Reunidos en gran número en la noche de ayer, asaltaron la casa de éste, yendo todos disfrazados y la saquearon.

La alarma fué grande, pero ya está restablecida la calma.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY JUÉVES 2 DE MAYO.

2.ª *Quincena.*—9.ª *Funcion.*

Se volverá á poner en escena la zarzuela en 4 actos, titulada

EL SARGENTO FEDERICO.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

NOTA. Se están ensayando para ponerse en escena las zarzuelas en 3 actos *Jugar con fuego* y *Mis dos mugeres*, esta última para el beneficio de la señora Llorens.

SECCION DE ANUNCIOS.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á la

OBRA IMPORTANTISIMA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GEOGRAFIA GENERAL DE ESPAÑA.

Comparada con la primitiva, antigua y moderna, segun sus monumentos, EXPLICADA *por la geografia física, con mas los tratados de su constitucion geológica y paleontológica* DETALLADA *por la estadística, segun su presente division territorial de las cuarenta y nueve provincias, inclusas las islas adyacentes, con la descripcion de cada una, sus límites, estension, poblacion, producciones é industria; cada partido judicial con espresion de las ciudades, villas, lugares, aldeas, arrabales, caseríos, cotos redondos, despoblados; granjas, su situacion local, número de almas y sus distancias respectivas á la capital de provincia, y el* DICCIONARIO GENERAL DE TODOS LOS PUEBLOS *con relacion de las provincias á que corresponden, por*









PROSPECTO.

Vamos á dar al público una de las obras originales mas importantes que han salido á luz de muchos años á esta parte: fruto de los trabajos de toda una vida laboriosa, de las mas minuciosas observaciones y de los estudios mas detenidos: obra indispensable á todas las clases, á los empleados de todos los ramos, como á los militares, á las corporaciones como á los individuos, á los hombres científicos como á los literatos, á los que cursan las escuelas como á los que habiendo completado su educacion, necesitan perfeccionarla.

Los estudios geográficos hasta hace poco tiempo han estado muy descuidados en nuestra patria: pocas obras, ó tal vez ninguna, hemos tenido que puedan satisfacer los deseos del hombre estudioso, y desde luego podemos afirmar que con arreglo á los conocimientos modernos y abrazando todas las materias que hoy se exigen en una obra de esta clase, la que hoy ofrecemos al público es la primera y única que sale á luz en España.

El gobierno actual, comprendiendo la necesidad de formar y reunir en un conjunto todo lo que tiene relacion con la geografía de España, es decir, con la descripcion del punto del globo que ocupa la península bajo todos sus aspectos, ha creado un departamento especial, ha montado oficinas, ha pedido y obtenido de las córtes grandes cantidades para este inmenso trabajo y ha comenzado con celo y energía á desempeñarlo. No se trata de una simple y estéril relacion de la situacion, de los límites y principales producciones de los lugares: se trata de conocerlos en sus corrientes de agua, en su composicion geológica, en la industria, en el comercio de sus habitantes, en la mayor ó menor division de la propiedad, en el estado de sus medios de comunicacion, etc. etc.

Pues bien, esto que era una necesidad comprendida por el gobierno; esto que ha hecho indispensables al Estado grandes gastos y la creacion de un numeroso y entendido personal, esto que para completar una buena estadística supone, con todos los elementos que el gobierno tiene en su mano, un largo número de años, lo ha llevado á cabo, si bien en compendiosa y reducida escala, un particular á fuerza de estudios y de penosas tareas; y esto es lo que nosotros vamos á dar al público con el título de *Geografía general de España.*

Esta obra está distribuida en tres partes:

1.ª Geografía primitiva, antigua y moderna.

2.ª Geografía física con los tratados de la constitucion geológica y paleontológica de nuestro suelo.

3.ª Geografía estadística.

La primera parte espone la situacion, límites, estension y climas de España; los mares que bañan sus costas; sus golfos, estrechos, cabos, rios, penínsulas, islas; da noticias de los pobladores, del orígen, del idioma y de los primitivos caractéres usados en la escritura, de las diversas lenguas habladas antiguamente en nuestra península, de los monumentos galos, célticos, fenicios, itálicos referentes á España; de sus tradiciones históricas, de los usos, religion y costumbres antiguas; de las colonias diversas que se establecieron en el pais, etc.

La segunda parte examina el estado primitivo del Estrecho de Gibraltar, á cuyo rompimiento se atribuye la actual conformacion de España, de Italia y de las islas del Archipiélago; espone el cuadro general de los sistemas plutoniano y neptuniano; describe los fósiles que se encuentran en nuestro suelo, su composicion geológica, la de las diversas cadenas de montañas que lo limitan ó lo atraviesan; la formacion de las playas y de los páramos; y da una idea completa y acabada de la hidrogeología española, ó sea de todos los rios y sus afluentes, de las aguas minerales y de las producciones principales del reino mineral.

Por último, la tercera parte esplica la division de España en reinos y señoríos; las nuevas provincias creadas en 1833; los censos de poblacion; las divisiones territoriales; las longitudes, latitudes y distancias de las capitales á Madrid; las pesas, medidas y monedas; y contiene la division por provincias, partidos y pueblos; la judicial, la militar, la eclesiástica; el diccionario general de todos los pueblos, etc., etc.

Por esta breve idea se comprenderá cuál es la importancia de la obra que anunciamos. Publicaciones de esta clase no se hacen generalmente sino con el auxilio de los gobiernos. Nosotros la emprendemos contando con el favor del público que ha venido á nuestro apoyo siempre que le hemos ofrecido obras importantes, y sobre todo cuando hemos llenado una necesidad generalmente sentida.

Y que es generalmente esperimentada y comprendida la necesidad de una buena y completa geografía española con arreglo á los adelantos y estension que modernamente ha adquirido esta ciencia, nadie puede desconocerlo.

Hoy no es permitido á nadie carecer de conocimientos geográficos en general, y mucho menos de los relativos al pais en que vive.

Hoy es por tanto de imprescindible necesidad para todos el estudio de la geografía universal, y especialmente el de la geografía española.

Y para este estudio, y para tener en una obra reunidos todos los conocimientos y datos que ó se buscarian en vano ó no se encontrarian sino á costa de grandes gastos y tareas, no hay obra hasta el presente que pueda satisfacer mejor las exigencias de todos que la que anunciamos; la cual, sin ser de una estension desmesurada, lo abarca todo y lo comprende todo por el buen método, claridad y precision de sus descripciones.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra formará un tomo de unas cuarenta á cincuenta entregas aproximadamente, impreso con letra clara y buen papel.

Cada semana se repartirán una ó dos entregas sin falta, y al final una cubierta para encuadernarla.

PRECIO. Sin embargo de los escesivos gastos que tiene una obra original de este género, será solo el de nueve cuartos la entrega en Madrid, y doce en provincias, franco el porte.

Las remesas á provincias se harán de dos en dos entregas.

Las dos primeras entregas se hallan de manifiesto en los puntos de suscricion, para que los que deseen suscribirse puedan juzgar de su mérito é importancia, y recibirlas en el acto

MAPAS.

Se están grabando los mapas de todas las provincias de España é islas adyacentes para completar esta importantísima publicacion, y se darán á los suscritores durante el curso de ella ó bien á su conclusion, conciliando su comodidad con nuestros intereses, y por consiguiente el precio de cada mapa será lo menos posible.

ALQUILERES.

Se alquila el piso bajo del edificio nuevo construido en una huerta de la calle de los Olmos, ántes destinada para una fábrica de hilados.—La capacidad de este local es de 50 metros de largo sobre 17 de ancho, 5 metros de alto.—Propio para varias industrias como taller para carruajes, carpintería, tejedores, herrería, fábrica de pastas, almacen de maderas, lavadero público con derecho de agua en abundancia y un patio.—Permiso para establecer una máquina á vapor.—Se alquilará tambien parte del local si así conviene.—Para las informaciones dirigirse á don Miguel Sancho en el *Call*, casa de Priam de Villalonga, hoy dia colegio.

En la calle del Morer, manzana 22, hay un zaguan nuevo, con cuatro pisos para alquilar: en el mismo se dará razon.

Al bello sexo Palmesano.

Gran surtido de joyas de oro montadas con diamantes, esmeraldas, rubíes, perlas, turquesas, etc. y piezas de plata que se venden para realizar.

En la platería al Estilo de Paris, cuesta nueva de Santo Domingo, encontrará el público un variado surtido de adrezos, medios adrezos, pendientes, sortijas para señora, alfileres de chal, botones para camisa y paños, sortijas para caballero, guarda pelos, lapiceros, candeleros, palmatorias y todo lo demas perteneciente á dicho ramo, cuyas piezas de mucho gusto y bien construidas son á precios sumamente módicos á causa de cerrarse dicha tienda. Permanecerá abierta hasta principios del mes de mayo próximo, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche.

NOTA. El dueño de dicha tienda comprará y cambiará piezas viejas con nuevas por su justo valor.

MONTEPÍO UNIVERSAL.

Convocatoria á Junta General

para el domingo 26 de mayo de 1861, á las doce del dia.

En cumplimiento del art. 74 de los estatutos de esta Compañía, se convoca á junta general para el domingo 26 de mayo próximo, á las doce del dia, que se celebrará en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Con arreglo al art. 75, la junta general se compondrá de todos los suscritores que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no escedan del número de 200, quedando en caso contrario reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Debo rogar á los señores imponentes domiciliados en las provincias, se sirvan autorizar, por medio de carta, á personas residentes en Madrid para que los representen.

Las papeletas de entrada se distribuyen desde hoy en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Madrid 15 de abril de 1861.—*El Director General.*—EL DUQUE DE RIVAS.

Imitacion

DE TODA CLASE DE FLORES AL NATURAL.

Francisco Rodriguez, portero de la Administracion de Hacienda pública dará razon de una profesora en este arte, cuya enseñanza pone á disposicion de las personas que la favorezcan con su confianza, á precios convencionales.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpintería de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa de recreo sita en Son Serra, la cual tiene todas las comodidades apetecibles, con cuadra, fuente y además media cuarterada de tierra poco mas ó menos, poblada de árboles. En la manzana 1.ª, número 20, darán razon.

LIMPIA BOTAS.

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojería del señor Vicat. Dicho salon se halla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando se estableció en el sitio antes dicho, y desempeñará sus trabajos con esquisita perfeccion.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

por D. JOSÉ ROMERO MAZZETI, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, á 10 reales.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—13.

SE DESEA COMRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GAlerita usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

Carbon de piedra ingles.

Se vende á rs. 8 y 1/2 el quintal mallorquin hasta el 10 de mayo actual. En casa de los señores Canut y Mugnerot darán razon.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
editor responsable.